

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	ADRIANA POSSO VALDERRAMA
Demandado	RUTH MIRIAM DUQUE CANO
Radicado	05001 40 03 028 2022-01427 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación. El juzgado notificó, pone en conocimiento.

Se allega al expediente digital notificación personal de la demanda de acumulación enviada a la Demandada RUTH MIRIAM DUQUE CANO, (ver Docs. 7, 9 y 10 carpeta 02CAcumulda), vía correo electrónico, con la salvedad que las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que, con el mensaje de datos no se remitió el escrito de la demanda de acumulación y sus anexos

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la Demandada RUTH MIRIAM DUQUE CANO, tal como obra en el Documento 23 del cuaderno principal del expediente digital Inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Es de anotar que el e-mail de la demandada Duque Cano, se encuentra acreditado en el fl. 2 del Doc. 21 de la carpeta principal.

Finalmente, respecto de la solicitud obrante a Doc. 30 de la Carpeta de Medidas, se le indica a la parte actora que desde el 10 de julio de 2023, se encuentran haciendo retenciones a la demandada, tal y como se puede apreciar a Doc. 31 de la carpeta de medidas.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19897ae15d1018dbbe06ac04050a9f1330ce88b8cd6ea6a49ab14d2865d52315**

Documento generado en 12/04/2024 06:28:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>